



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA

SABADO 11 DE OCTUBRE DEL 2025

Siendo las 19:30 horas de la segunda citación, se inicia la Asamblea Nacional Extraordinaria del 11 de octubre del 2025.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. Aníbal Máximo Díaz Robles, Decano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, da inicio a la sesión del Consejo Directivo Nacional, brinda un saludo a todos los asistentes, acto seguido indica a la Q.F. Lili Lorena Pebe Bendezú, para que proceda pasar la lista correspondiente, a fin de determinar el quórum reglamentario, esto de conformidad a lo señalado en el Art. 45 del Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, aprobada mediante Decreto Supremo N°006-99-SA.

La Vocal 4, Q.F. Lili Lorena Pebe Bendezú, procede a tomar lista a los participantes.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2025-2026

Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles	Decano Nacional
Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle	Vicedecano
Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo	Secretario Del Interior
Q.F. Nora Liz Baltuano Villafuerte	Secretario Del Exterior
Q.F. Javier Joel Surichaqui Toribio	Tesorería
Q.F. Nancy Alexis Chávez Velázquez	Vocal 1
Q.F. Lidia Edith Goicochea Samanez	Vocal 2
Q.F. Milagros Heredia Alfaro	Vocal 3
Q.F. Lili Lorena Pebe Bendezú	Vocal 4

DECANOS DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2025-2026

1.- Callao	Q.F. Mayra Fiorella Rojas Carhuamaca
2.- Ayacucho	Q.F. Vladimir Fernando Huarcaya Pizarro
3.- Cajamarca	Q.F. Marcos Federico Celis Hernandez
4.- Junín	Q.F. Sonia Pilar Bonilla Cairo

5.- Lambayeque	Q.F. Segundo Martin Silva Romero
6.- Lima	Q.F. Edwin Mario Mendoza Calderon
7.- Loreto	Q.F. Daniel Vargas Sotelo
8.- Madre de Dios	Q.F. Juan Carlos Morales Soto
9.- Piura	Q.F. Jorge Luis Poma Vidal
10.- San Martin	Q.F. Judith Janet Delgado Fernández
11.- Tacna	Q.F. Pedro Jesús Liendo Morales
12.- Ucayali	Q.F. Oscar Ninahuanca Villanueva

**DELEGADOS DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES Y DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2025-2026**

1.- Amazonas	Q.F. Rosario Villacrez Torrejon
2.- Ancash	Q.F. Oswaldo Rubén Blácido Gonzáles
3.- Ayacucho	Q.F. Nilza Gilda Romero Najarro
4.- Cajamarca	Q.F. José Yaner Vásquez Delgado
5.- Huanuco	Q.F. Rosa Esther León Otárola
6.- Ica	Q.F. Maichol Edson Fuentes Cayllahua
7.- Junín	Q.F. Roberto Ríos Rojas
8.- La Libertad	Q.F. Miriam Leticia Flores Moreno
9.- Lambayeque	Q.F. Roel Luis Ramos Córdova
10.- Pasco	Q.F. Norma Haydee Yndigoyen Medina
11.- Piura	Q.F. Marjorie Mendoza Bautista
12.- Puno	Q.F. Fanny Veronica Ticona Pérez
13.- San Martin	Q.F. Gabriela Gonzales León
14.- Ucayali	Q.F. Macario Vilca Yanac

SECTORES PROFESIONALES

1.- Oficina Farmacéutica de la sede de Callao- Jorge Antonio Salinas Pérez

Acto seguido el Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, Decano Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, indica que se proceda con la lectura del OFICIO MULTIPLE N°072-2025-D-CDN-CQFP y el Q.F. Javier Joel Surichaqui Toribio, Tesorero del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, proceda con la lectura del **OFICIO MULTIPLE N°072-2025-D-CDN-CQFP**.

II. AGENDA

1. SITUACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL ANTE SUNARP DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, indica que corresponde realizar la lectura de las conclusiones de la Asamblea Nacional Extraordinaria del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, del 17 de junio de 2025.

Se recuerda que, conforme a la práctica habitual en cada Asamblea, se procede únicamente a la lectura breve de las conclusiones de la sesión anterior, dado que ya fueron aprobadas oportunamente. Esta lectura tiene como finalidad permitir la aprobación formal del acta correspondiente a dicha Asamblea.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, Decano Nacional, indica al **Q.F. Javier Joel Surichaqui Toribio, Tesorero del Colegio Químico Farmacéutico del Perú,** proceder con una breve lectura de las conclusiones de la Asamblea Nacional Extraordinaria realizada el martes 17 de junio de 2025, a fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido para la aprobación del acta correspondiente.

Conclusiones:

1. Se aprobó la inclusión del informe contable correspondiente a los periodos 2023 y 2024 como punto de agenda, en atención a la importancia de la transparencia y rendición de cuentas institucional.
2. Se aprobó la nulidad del acuerdo adoptado en la Asamblea Nacional Extraordinaria del 13 de julio de 2024, en lo referente a la sanción impuesta a los decanos departamentales de Cajamarca, Cusco, Junín, Lambayeque y San Martín, correspondientes al periodo 2023–2024.
3. Se aprobó la autorización para efectuar rectificaciones en el PBT, así como modificaciones en los libros contables electrónicos y ajustes en el sistema contable correspondientes al periodo 2023–2024.

Aprobación del Acta de la Asamblea Nacional Extraordinaria del 17 de junio de 2025

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, Decano Nacional, invita a proceder con la aprobación del acta anterior, correspondiente a la Asamblea Nacional Extraordinaria del 17 de junio de 2025.

Se contó con la participación de 209 asistentes durante el proceso de votación, obteniéndose los siguientes resultados:

- 
- **Aprueba: 103 votos (73 %)**
 - **Desaprueba: 7 votos (5%)**
 - **Abstenciones: 30 votos (22 %)**

En consecuencia, y de acuerdo con los resultados, el acta de la Asamblea Nacional Extraordinaria del 17 de junio de 2025 queda aprobada.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, indica que se dará paso a una breve sección de informes. Señala que la próxima semana se convocará al Consejo Directivo Nacional (CDN), a fin de abordar temas pendientes, entre ellos la aprobación del Reglamento de Certificación y Recertificación Profesional, el cual fue previamente expuesto a todos los miembros del CDN.

Asimismo, el Decano menciona que durante la presentación del referido reglamento se identificaron aspectos que requieren corrección y ajuste, por lo que se continuará con el proceso de revisión antes de su aprobación final.

Esperamos la participación de todos ustedes porque la recertificación y la certificación está en una ley. Es una obligación de todos los profesionales químicos farmacéuticos. Por lo tanto, todos

deberíamos participar. El segundo lugar, daremos apoyo a los colegios departamentales para que puedan inscribirse en la SUNARP.

Existen algunos casos, como el Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Cusco, que no ha podido inscribirse. Sin embargo, las razones no son las que vamos a analizar ahora, sino otras de distinta naturaleza. Queremos brindarles nuestro apoyo en este proceso de formalización.

Además, en la próxima sesión del Consejo Directivo Nacional que se realizará la próxima semana propondremos a los nuevos miembros del Tribunal de Honor, ante las renunciaciones presentadas por algunos de los actuales integrantes.

Entonces, vamos a tener que proponer nuevos miembros para hacer operativo el Tribunal de Honor.

Ustedes ya han podido apreciar las bondades del Congreso y lo que esperamos de todos y cada uno de los químicos farmacéuticos: su activa participación y compromiso. Debemos difundirlo ampliamente para que todos podamos involucrarnos en una acción masiva de fortalecimiento profesional.



Se desarrollarán **pre-congresos, precursos y congresos** en diversas regiones del país. Habrá un congreso de estudiantes en Ayacucho, otro en Trujillo, una ponencia importante en Arequipa, y actividades en Loreto y Cusco. En ese sentido, buscamos que **todo el mes de noviembre sea un mes de capacitaciones descentralizadas**, con eventos de diversa índole en cada región.

Esperamos también la participación de nuestros **35 000 colegas**, fomentando que la capacitación continua sea un hábito y una parte esencial de nuestra vida profesional.

Bien, pasamos entonces al desarrollo de la agenda, específicamente al tema de la **inscripción registral ante SUNARP del Colegio Químico Farmacéutico del Perú**.

El Dr: Fredy Rodríguez Trujillo, explica el proceso de inscripción ante la SUNARP con una línea de tiempo.

Línea de tiempo del procedimiento registral

Fecha	Hecho relevante	Descripción
14 julio 2025	Inicio del procedimiento	Presentación de requisitos ante SUNARP.
7 agosto 2025	Primera esquila de observaciones	SUNARP emite la primera observación; se devuelven documentos corregidos.
12 agosto 2025	Recepción de reingreso	SUNARP recibe los documentos subsanados.
19 agosto 2025	Segunda esquila de observaciones	Nuevas observaciones formuladas.
3 octubre 2025	Reingreso de documentos	Se subsanan observaciones de la segunda esquila.
7 octubre 2025	Tercera esquila de observaciones	SUNARP indica que solo 2 observaciones permanecen pendientes.
10 octubre 2025	Presentación notarial de apelación	Ingreso de apelación a través del notario César Humberto Bazán.
13 octubre 2025	Vencimiento del plazo	Último día del plazo para presentar la apelación (vencimiento de primera instancia).

Primera esquila (9 observaciones iniciales)

- 
1. Pago por derecho de calificación.
 2. Constancia aclaratoria de la convocatoria del Consejo Directivo (10 de octubre).
 3. Acreditar renuncia de la Secretaría del Interior (2024).
 4. Falta de elevación a Registros Públicos del cambio de Secretaría.
 5. Cuestiones formales relacionadas al D.S. N.º 006-99-SA (Ley de Creación del Colegio).
 6. Desestimar licencia de la Secretaría del Exterior.
 7. Renuncia del Vocal 2 (Dr. Walter Arango) para asumir Secretaría del Interior.
 8. Constancia de adhesión del Acta de Consejo Directivo (por certificación notarial posterior).
 9. Acreditar convocatoria a elecciones y presentar credenciales certificadas, así como la resolución del Jurado Electoral.

Tercera esquila (7 octubre 2025) – Observaciones pendientes

Solo **2 observaciones** quedaron sin subsanar:

1. **Constancia de adhesión del Acta de Elección del Jurado Electoral Nacional**, debido a que el **libro de actas N.º 11** fue certificado **después del acta (4/09/2024 vs. 3/09/2024)**.
 - Requieren una **copia certificada del acta de adhesión** conforme al **art. 7 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas**.
2. **Acreditar la convocatoria a elecciones** del 22 de noviembre, conforme al
 - **D.S. N.º 012-2018-SA** (18/12/2018), y
 - **R.M. N.º 320-2020-SA** (23/12/2020).

Estas normas regulan los requisitos de inscripción de **colegios profesionales** como personas jurídicas creadas por ley. El **10 de octubre de 2025**, se **ingresó notarialmente una apelación** ante SUNARP, dentro del plazo (vence el 13 de octubre). El objetivo de la apelación es **ganar tiempo para obtener las copias certificadas** de los documentos pendientes:

- La **constancia de adhesión del acta**, y La **declaración jurada de convocatoria de elecciones**.

La apelación fue presentada **por vía notarial** con el Notario **César Humberto Bazán** para ser **elevada a Registros Públicos**.

El **Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles**, indica que el problema que hoy exponemos se origina a partir de una situación administrativa heredada de la gestión anterior, la cual hemos procurado conducir de la mejor manera posible. No obstante, estamos enfrentando un impase que pone en riesgo la regularización de nuestros registros ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Con fecha **3 de octubre de 2025**, mediante la **Carta N.º 099-C-2025**, me dirigí a la **Q.F. Sonia Delgado**, a fin de saludarla cordialmente y atender su comunicación recibida el **30 de septiembre de 2025** por Mesa de Partes. En dicha carta señalamos expresamente lo siguiente:

“Me dirijo a usted para saludarla cordialmente. En atención a su misiva recibida el 30 de septiembre del presente año, apreciamos su disposición y, conforme a lo descrito en su comunicación, la esperamos el **martes 07 de octubre de 2025 a las 10:00 a. m.**, a fin de suscribir los documentos que aún se encuentran pendientes de presentación ante los Registros Públicos (SUNARP).

La **Q.F. Heidi Ramírez**, indica que es preocupante lo que se nos acaba de manifestar, especialmente respecto a las dos últimas observaciones remitidas en el esquema tres presentado por el Asesor Legal. Ante ello, quisiera dirigir una consulta al Asesor Legal, dado que se presenta una dificultad considerable para conseguir la firma de la Dra. Sonia Delgado. Todos podemos aportar ideas y

sugerencias, pero desde el punto de vista legal, ¿qué procede en este contexto? Porque más allá de las propuestas, lo que se requiere es una solución técnica y jurídica. ¿Cuál sería el camino por seguir en caso de no poder contar con la firma de la Dra. Sonia sobre estas dos observaciones, que son de gran importancia y que, según entiendo y ruego al doctor Freddy que me corrija si me equivoco, podrían implicar que los consejos directivos, tanto nacionales como departamentales, estén en una situación de ilegalidad o vacío legal? Este escenario podría implicar, además, la imposibilidad de inscribir los actos en los Registros Públicos, lo cual nos deja a todos en una situación compleja. Por ello, consulto: ¿cuál sería la solución más drástica o definitiva desde el punto de vista legal. El Dr. Freddy indica que, si la Dra. Sonia Delgado se encontrará presente, ya sea de manera presencial o virtual, sería pertinente que pueda brindar su descargo respecto al caso.

La Dra. Mendoza, indica que la SUNARP ha realizado observaciones al Colegio (posiblemente por temas administrativos o de registro). Estas observaciones son consideradas graves, pues afectan la formalidad y legalidad de las gestiones del Colegio. Los farmacéuticos, especialmente los que trabajan en asuntos regulatorios, saben que cuando una autoridad hace observaciones, estas deben levantarse conforme a la norma. Me Sorprende que miembros del Consejo Directivo Nacional del Colegio no conozcan o no apliquen correctamente las normas internas y legales.

Todos los colegiados, y en especial los directivos, están obligados a conocer la Ley y el Reglamento del Colegio, Se exhorta a los colegas a leer la Ley y el Reglamento interno, donde se establece claramente cómo actuar ante situaciones como: vacancias de cargos, renunciaciones, y sucesión o reemplazo de autoridades. Se pide a la directiva actual compartir el acta completa del 18 de octubre, donde se habrían tomado decisiones importantes (posiblemente sobre la designación de un delegado o sucesor). El objetivo es que todos los colegiados conozcan los detalles y no interpreten las decisiones como algo personal o arbitrario. La solución al problema depende también de los directivos anteriores, que aún estarían registrados oficialmente. Se exhorta al Decano y al Consejo Directivo a actuar en conjunto, no solo como individuos. Se cuestiona por qué el registro de la nueva gestión ante las entidades públicas (SUNARP, entre otras) se demoró siete meses, dado que la gestión inició en enero. El proceso formal recién se habría iniciado en julio.

Se lamenta que existan conflictos o irregularidades entre colegas, se exhorta al Consejo Directivo anterior a colaborar para resolver el problema y permitir el registro formal del nuevo Consejo Directivo.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, aclara que el Consejo Directivo ha seguido los procedimientos correspondientes tras las observaciones recibidas, realizando reuniones y enviando tres comunicaciones para buscar la participación de la Decana. Explica que se evitó el uso de cartas notariales para mantener un trato cordial. Señala que, si las observaciones no se levantan, el proceso será anulado y deberá reiniciarse, repitiéndose el mismo problema. Finalmente, enfatiza

que el Consejo Directivo no busca confrontación, sino una solución por el bien institucional, exhortando a la Decana a firmar los documentos necesarios para completar el trámite.

El Dr. Fredy Rodríguez Trujillo, aclara que el Colegio no se encuentra en ilegalidad, sino en una situación de informalidad administrativa, ya que según el D.S. N.º 012-2018-JUS, el registro en los colegios profesionales tiene carácter declarativo y no constitutivo. Por tanto, el actual Consejo Directivo ejerce con legitimidad y legalidad, aunque falta completar la formalidad del registro.

Explica que, de no levantarse las observaciones, se agotará la primera instancia el lunes, tras lo cual se ha presentado una apelación con plazo de siete días. Si no se obtienen las firmas necesarias, el siguiente paso sería un proceso judicial para impugnar la decisión administrativa, aunque se busca evitarlo y resolver el tema en sede administrativa.

Finalmente, precisa que el expediente se ingresó el 15 de julio, tras diversas gestiones previas desde mayo, incluyendo una reunión el 28 de junio con la Decana y parte de su Consejo, donde se firmaron actas necesarias para formalizar el trámite.

El Dr. Marco, en representación de los aproximadamente 1,300 agremiados del Colegio Departamental de Cajamarca, expresa su preocupación y disconformidad por la falta de solución al problema administrativo que afecta al Colegio a nivel nacional. Señala que esta situación perjudica a todos los consejos departamentales, impidiendo realizar gestiones básicas como la firma de documentos o la adquisición de bienes institucionales.

Exhorta a las partes involucradas a actuar con mayor compromiso y sin personalizar los conflictos, buscando una solución rápida y legal. Asimismo, hace un llamado a la Dra. Sonia para que colabore en la firma de la documentación pendiente, a fin de no seguir afectando a los colegiados. Finaliza manifestando la decepción del gremio por la demora, pero reafirma la voluntad de continuar trabajando en unidad por el bien institucional.

El Dr. Orlando Azaña, integrante de la red de químicos farmacéuticos de Lima Norte, expresa su preocupación por la presentación tardía del expediente ante Registros Públicos y por la repetición de problemas en los procesos de inscripción de juntas directivas en distintos niveles del Colegio. Señala que la causa principal es un déficit de comunicación entre la directiva saliente y la entrante, e insta a que prevalezca la colaboración y el sentido gremial por encima de diferencias personales o ideológicas.

La Dra. Cindy Loayza Peñafiel, expresa su preocupación por las observaciones relacionadas con la acreditación de la convocatoria a elecciones, señalando que dicho proceso se realizó bajo la dirección de un decano interino no reconocido por el Consejo Nacional. Indica que este hecho habría vulnerado el reglamento, pues no se siguió el procedimiento correcto para cubrir el cargo, al no haberse conformado una terna ni realizado una elección formal.

Menciona que varios delegados advirtieron estas irregularidades ante la Decana y el Jurado Electoral Nacional, las cuales constan en actas, pero no fueron atendidas oportunamente. Subraya que la segunda vuelta electoral se desarrolló sin el quórum reglamentario y con modificaciones posteriores a la publicación, lo que podría originar nuevas observaciones.

Solicita al asesor legal confirmar si estos aspectos fueron revisados y subsanados para evitar futuros cuestionamientos. Finalmente, enfatiza que las acciones correctivas deben aplicarse oportunamente, a fin de resguardar la institucionalidad del Colegio, recordando que las advertencias sobre estos problemas se formularon desde las primeras asambleas nacionales sin recibir respuesta.

La Dra. Nancy Chávez, en su calidad de presidenta de ACATEC, manifiesta su preocupación por las deficiencias heredadas de la gestión anterior, las cuales afectan el funcionamiento de diversas comisiones. Explica que desde el inicio de su gestión se ha intentado coordinar sin éxito con la Dra. Sonia y con los responsables previos para subsanar estos problemas. Lamenta la falta de colaboración y comunicación entre colegas, señalando que ello obstaculiza el trabajo institucional y el desarrollo de la profesión farmacéutica. Destaca la importancia de la ética, el compromiso y el amor por la profesión, instando a todos los miembros a actuar con responsabilidad y unidad.

Finalmente, exhorta a la Dra. Sonia Delgado a colaborar con la firma de los documentos pendientes para restablecer la formalidad institucional, apelando al compromiso profesional y moral con el gremio farmacéutico a nivel nacional.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, recuerda que desde diciembre de 2024 intentó realizar la entrega de cargo de manera formal y fraterna, pero se le negó el acceso y la recepción de documentos, tanto presencialmente como por vía telefónica. Señala que, pese a ello, durante toda su gestión se ha mantenido una actitud conciliadora, evitando acciones notariales y buscando diálogo para lograr la firma de los documentos pendientes. Explica que los problemas actuales se originan en el año 2024, cuando se detectaron actas mal elaboradas, falta de contabilidad y documentos incompletos, lo que retrasó la presentación del expediente. Informa que, como medida de transparencia, se publicarán las actas completas a partir del lunes siguiente. Finalmente, advierte que la falta de firma de los documentos escapa al control del actual Consejo Directivo y podría generar responsabilidad ética por el daño institucional ocasionado al Colegio, motivo por el cual se evaluará la apertura de un proceso investigativo en caso de persistir el incumplimiento.

La Dra. Heidi Ramírez, reconoce que el Colegio se encuentra dentro de la legalidad, aunque persiste una falta de formalidad que impide ejercer plenamente la representatividad institucional. Señala que esta situación limita las funciones del Consejo Directivo Nacional y de los Consejos Departamentales, afectando la gestión gremial. Expresa su preocupación sobre qué ocurrirá si la Dra. Sonia Delgado no firma los documentos pendientes el lunes 13, advirtiendo que un proceso judicial demoraría y podría afectar a futuras gestiones. Cuestiona por qué las observaciones

principales (acreditación y certificación) no fueron subsanadas desde el inicio, pese a haber sido detectadas tempranamente. Solicita se evalúe la vía legal más adecuada para resolver el problema sin depender de dicha firma, preservando la institucionalidad. Finalmente, plantea que si la Dra. Delgado no demuestra compromiso con la institución, no debería integrar el Tribunal de Honor, pues ello estaría en contra de los principios éticos y deontológicos que rigen la profesión farmacéutica.

La Q.F. Mayra Fiorella Rojas, señaló que la situación de falta de formalidad no debe interpretarse como falta de compromiso de la decana nacional. La Dra. Sonia Delgado, enfrenta una situación familiar crítica, su madre ha estado en cuidados intensivos tras una operación reciente. Esto explica su imposibilidad de acudir antes del 13 de octubre para la firma de los documentos. Rojas enfatizó que la comunicación con la decana fue limitada hasta el 8 y 10 de octubre, lo que evidencia que la gestión de la firma comenzó tarde y no fue por desinterés de la Dra. Delgado. Destacó la importancia del liderazgo y la gestión proactiva, señalando que existen maneras de solucionar los problemas de formalidad sin recurrir a la búsqueda de culpables. Subrayó que la demora se debe en gran medida a que las gestiones comenzaron recién desde julio y que el Colegio debe priorizar la coordinación y solución institucional, reconociendo que todos los miembros son responsables del funcionamiento colectivo.

El Dr. Víctor Crisóstomo Astonitas, resaltó que la gestión actual muestra desidia y falta de revisión prioritaria desde el inicio del mandato, lo que ha generado atrasos y problemas en la documentación y registros del Colegio. Señaló que los retrasos, sumados a la ausencia de la decana nacional por motivos personales, ponen en riesgo la autoridad y legitimidad del Colegio frente a terceros, incluyendo la validez de actos, credenciales y certificaciones.



Destacó la importancia de preparar a futuros miembros del Consejo, aplicar los marcos normativos y educativos, y buscar soluciones legales inmediatas para evitar pérdida de representatividad y afectación institucional.

El Dr. Wilder Huarcaya enfatizó la responsabilidad del Consejo Directivo ante la crisis actual y cuestionó las versiones que presentan “medias verdades” sobre la comunicación con la Dra. Sonia Delgado, señalando que se le cursaron invitaciones desde el 3 de octubre.

Destacó que no es aceptable depender de la disposición personal de la decana para la firma de documentos cruciales para el Colegio, y que el Colegio debe actuar con madurez, responsabilidad y respeto hacia los colegiados, sin esperar ruegos para cumplir con trámites importantes.

Exhortó a la Dra. Delgado a asumir su responsabilidad y firmar los documentos el lunes, subrayando que esto es para el beneficio de toda la comunidad farmacéutica y que la gestión no puede estar condicionada a situaciones personales o futuras juramentaciones.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles presentó la carta Nro. 097 del año 2025, dirigida a la Dra. Sonia Delgado, en la que se solicita con extrema urgencia su firma en dos documentos fundamentales: Constancia de adhesión del Acta del Consejo Directivo Nacional del 3 de septiembre de 2024 y la Constancia de convocatoria a elecciones del 2024.

Se enfatizó que la firma de la Dra. Delgado, como última representante legal con mandato vencido, es indispensable para regularizar la situación institucional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú ante Registros Públicos, incluyendo los Colegios Departamentales y la Provincia Constitucional del Callao. El Dr. Aníbal aclaró que la solicitud se había hecho tanto verbal como por escrito (la carta data del 27 de septiembre), y subrayó que, aunque puedan realizarse investigaciones o sanciones posteriormente, el objetivo principal es resolver urgentemente el impasse sin demoras innecesarias.

El Mg. Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo, señaló que el proceso de registro del Colegio Químico Farmacéutico comenzó en mayo de 2025 y no en julio u octubre. La Dra. Sonia Delgado, past decana, debía firmar dos actas clave (18/10/2023 y 3/09/2024), pero inicialmente no quiso firmar. Tras un acta de compromiso firmada por el Decano, finalmente firmó esas actas. Surgen nuevos documentos que requieren su firma, pero ella no ha mostrado disposición, condicionando la firma a la juramentación del Tribunal de Honor. Actualmente, el Tribunal de Honor no puede juramentarse por renunciadas, y sin la firma de la decana, los colegios no podrán registrarse, con graves consecuencias legales y administrativas.



El Dr. Pedro Liendo Morales, señala que la asamblea debe centrarse en soluciones, no en buscar culpables. Propone que, si el documento ya está listo para firma, se lo envíen a la Dra. Sonia Delgado para que lo firme y lo devuelva al colegio. Destaca la urgencia, ya que hay plazo hasta el lunes para subsanar la inscripción. Reconoce situaciones personales, pero insiste en priorizar la solución de manera inmediata.

El Dr. Ramos Córdova, subraya que, más allá de la cordialidad o buenas intenciones entre colegas, la formalidad y el cumplimiento de normas deben prevalecer. Señala que, si la Dra. Sonia Delgado no firma los documentos el lunes 13, el siguiente paso será judicial, lo que podría demorar uno o dos años. Propone agotar al máximo el diálogo con la gestión anterior antes de recurrir a instancias legales. Sugiere la creación de una comisión que pueda tender puentes entre la gestión saliente y la entrante, para facilitar la transición. Enfatiza que no se trata de un tema político, sino gremial, y que la prioridad debe ser el beneficio de todos los químicos farmacéuticos, asegurando que puedan realizar sus gestiones en sus regiones sin obstáculos.

El Dr. Edwin Mendoza, señala que los representantes de Lima manifiestan que, debido a la falta de representación y señales claras del liderazgo institucional, este año ha sido prácticamente "perdido" en gestión. Esto limita su capacidad de participar en eventos y avanzar en proyectos para los 16,000 colegiados locales. Solicita agotar todas las instancias de manera cordial, y si no hay respuesta,

activar el debido proceso según la ley y reglamentos. La finalidad es garantizar la continuidad de proyectos importantes y cumplir con las responsabilidades institucionales.

La Dra. Marjorie Mendoza, expresa preocupación por la falta de comunicación y respuesta de la gestión actual frente a observaciones realizadas por SUNARP, una entidad externa. Señala que ningún miembro del consejo directivo ha dado señales de solucionar los problemas, ni ha ofrecido garantías de que se atenderán las situaciones pendientes.

Destaca que la responsabilidad de firmar documentos corresponde únicamente a la decana, según el reglamento, y no puede ser sustituida por otros miembros de la directiva. Señala la importancia de agotar todas las instancias de comunicación y, en caso de no recibir respuesta, activar procedimientos formales como comités de ética, para garantizar la transparencia y cumplimiento de normas.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, indica que antes de tomar cualquier acción sancionadora, el objetivo principal es priorizar la comunicación y aclarar los posibles malentendidos.

Finalmente, resalta que la falta de acción perjudica la imagen institucional y afecta principalmente a los colegas de provincias, reflejando una deficiencia en la educación y gestión de los directivos.

El Dr. Fredy Rodríguez Trujillo, explica que los problemas actuales tienen origen en la gestión anterior, debido a actas incompletas o mal registradas, como la renuncia de la Secretaría del Interior y la segunda vuelta electoral, que no se inscribieron correctamente en SUNARP.

La gestión actual ha seguido todos los procedimientos legales y registrales, incluyendo la coordinación con notaría y con la representación legal de la decana, para subsanar los errores mediante declaratorias juradas. Las solicitudes de firma se iniciaron desde junio-julio y se reforzaron desde el 23 de septiembre.

Se enfatiza que **no se busca judicializar el conflicto**, para evitar costos institucionales y desunión gremial. La gestión está dispuesta a coordinar la firma en cualquier lugar o notaría conveniente, con el objetivo de **salvar la institucionalidad del Colegio Químico Farmacéutico del Perú** y garantizar la continuidad de sus procesos.

La Dra. Heidi Ramírez, señala que, según la Dra. Mayra Rojas, la Dra. Sonia estaría disponible para firmar los documentos a partir del 14 de octubre, por lo que no habría condicionamiento para la firma. Sin embargo, dado que el plazo vence antes (el 13), se plantea la posibilidad de solicitar una **prórroga de cinco días hábiles a SUNARP** para salvaguardar la documentación y evitar reiniciar el proceso. Se enfatiza la urgencia de coordinar la firma dentro del tiempo disponible para no perder los avances ya realizados.

El Dr. Fredy Rodríguez Trujillo, explica que se presentó una apelación el viernes, que será efectiva desde el lunes y será revisada en segunda instancia. La estrategia legal busca ganar tiempo para

que, antes de nuevas observaciones, los documentos estén completos y firmados. Se prioriza que la firma se realice lo antes posible, para que los documentos puedan ser utilizados en la segunda instancia y resolver finalmente la situación.

El Dr. José Luis Carlos Álvarez, señala que la Dra. Sonia Delgado no está pidiendo un favor personal, sino que se cumpla la obligación del Consejo Directivo Nacional de instalar el Tribunal de Honor, como lo establece el Decreto Supremo 022 de 2008, Artículo 62. Señala que han pasado 10 meses desde el inicio de la gestión actual y 4 meses desde que se acordó trabajar en equipo, pero el Consejo aún no ha realizado esta instalación, alegando la renuncia de dos decanos. El Dr. Álvarez critica esta demora, sugiriendo que está influenciada por conflictos políticos internos, y hace un llamado al Consejo para que cumpla con su responsabilidad legal y reglamentaria, recordando que no se trata de un beneficio personal, sino de un deber institucional.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, lee el Acta de la primera sesión del Consejo Directivo, realizada el 26 de enero de 2025 y firmada por todos los participantes. El acta incluye la designación del Tribunal de Honor del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, en cumplimiento del artículo 62 del Decreto Supremo 022/2008. La conformación del tribunal quedó así:

- Presidenta: Dra. Sonia Marisol Delgado
- Miembros: Dr. Arnaldo Tipiani.

La designación fue aprobada con 22 votos a favor y 2 abstenciones, cumpliendo con lo establecido en el reglamento.



La Dra. Judith Delgado, representante de la región San Martín (con 317 colegiados), expresa su preocupación por la falta de respuesta del Colegio Nacional respecto a la inscripción en SUNARP. Señala que desde mayo han enviado varios documentos solicitando información, pero hasta octubre no han recibido ninguna respuesta formal.

Destaca que:

- Han seguido trabajando localmente, con capacitaciones y actividades financieras, pero los avances son limitados.
- Muchos colegiados tienen dudas y preocupaciones, y le consultan sobre posibles irregularidades.
- Ha transmitido información de manera verbal a sus colegiados, pero requiere una respuesta formal del Colegio Nacional para informar oficialmente.

La Dra. Delgado enfatiza que:

- Es necesario buscar soluciones prácticas y rápidas.
- Sugiere alternativas como el uso de firma digital o envío de documentos por avión si fuera necesario.

- Critica la demora en los procesos y la falta de gestión efectiva, recordando que cuando se quiere hacer algo, siempre se encuentran soluciones.

En conclusión, pide respuestas claras y acciones concretas del Colegio Nacional, evitando más demoras y garantizando transparencia para los colegiados de su región.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, señala que, hasta el momento, se han realizado dos reuniones extraordinarias y una reunión ordinaria del Consejo Directivo, en las que los delegados han participado. También menciona que, en el caso de la región a la que se refiere, aún no se ha conformado un colegio regional, y asegura que el Consejo Nacional apoyará en la conformación de dicho colegio, por lo que no deben preocuparse.

El Dr. Jorge Antonio Salinas, expresa preocupación por la situación de la inscripción ante SUNARP y reafirma la opinión del Dr. José Luis Carlos Álvarez respecto al cumplimiento de acuerdos pendientes, incluyendo:

1. Observaciones ante SUNARP: se deben levantar.
2. Juramentación del Tribunal de Honor: aún hay dudas sobre la conformación de este.

Además, señala:

- Preocupación por la renuncia de decanos nacionales, considerando que según los artículos 85, 86 y 87 del reglamento interno, estos cargos son irrenunciables. La renuncia genera dudas sobre los motivos y la legitimidad del proceso.
- Solicita conocer quiénes conformarán el nuevo Tribunal de Honor, dado que las renunciadas afectan la composición de los decanos disponibles según el reglamento.
- Pide que, durante la semana en curso o el tiempo permitido, se pueda presentar el documento con la firma respectiva de la Dra. Sonia y proceder con la juramentación del Tribunal de Honor.

Finalmente, informa que el Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao está realizando actividades para mantener una gestión responsable y transparente, asegurando que los colegiados tengan la información necesaria.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, indica que las renunciadas son escritas y tienen sus condicionantes. El tema era la firma para conseguir el registro público del colegio, pero si usted lo plantea podemos postergar ese tema. Ya no conversemos de los registros públicos y nos dedicamos a conversar estrictamente de la juramentación del Tribunal de Honor. No sé si eso sea el sentir de todos. Entonces es más importante la juramentación del tribunal de Honor. Ya he leído el reglamento, he leído el acta, he dicho que están las dos firmas acá,

las dos renuncias y también anuncié en lo que es informes que en el próximo Consejo Directivo se va a proponer los reemplazos de las personas que han renunciado. Hay un video donde la past decana, cuando vino en junio, lo puso como condicionante la juramentación del tribunal de Honor. Una condición para que yo firme. Pero si usted sigue esa línea a pedido del Q.F. Jorge Antonio Salinas, vamos a posponer el tema de registro público por la juramentación del tribunal de honor.

La Dra. Kathya Astoray, expresa preocupación por la problemática de la inscripción del colegio ante SUNARP y cómo esto afecta a los colegiados. Señala que:

1. Los trámites se iniciaron recién el 28 de junio, pero había requisitos y problemas conocidos desde 2024 que deberían haberse abordado con mayor seriedad.
2. La situación es crítica y creciente, pero considera que la comunicación y el diálogo son las herramientas más efectivas para solucionarla.
3. Advierte que recurrir a medidas judiciales sería lento, costoso y extenuante, por lo que recomienda buscar ayuda legal especializada en registros públicos para agilizar el proceso.
4. Destaca la importancia de informar constantemente a los colegiados, evitando especulaciones y promoviendo transparencia.
5. Felicita al Consejo por exponer la problemática públicamente, lo que considera positivo para la gestión y la resolución de los problemas.



El Dr. Roberto Ríos, representante del departamento de Junín, aborda principalmente la problemática del registro público y sus repercusiones:

1. Señala que en Junín existe un grave problema de transparencia en la gestión de los decanos anteriores, especialmente en el manejo económico y administrativo.
2. Destaca la importancia de la partida registral, pues su ausencia afecta directamente a los colegiados. Como ejemplo, menciona que una colega que ganó una beca no pudo usar la constancia del colegio porque faltaba la partida registral correspondiente.
3. Critica la falta de involucramiento y cumplimiento de los decanos anteriores en estas gestiones, pese a la confianza inicial de la directiva actual.
4. Recomendamos utilizar mecanismos alternativos de solución de conflictos y evitar recurrir a procesos judiciales, que son costosos y lentos.
5. Sugiere un ultimátum inmediato (lunes o martes) para que se cumpla con la firma y regularización de los documentos, dando el beneficio de la duda, pero priorizando la acción para resolver el problema.

La Dra. Heidi Ramírez, enfatiza priorizar soluciones frente a los problemas del Colegio Nacional. Reconoce que ambos temas, registro en SUNARP y juramentación del Tribunal de Honor, son importantes, pero propone definir un orden de prioridad. Señala que el tema más crítico es la inscripción en SUNARP, ya que afecta la validez de documentos educativos y profesionales (ejemplo: colegas que no pudieron usar constancias para becas). Además, impacta la representatividad del colegio ante normas y regulaciones, afectando la participación en decisiones de productos farmacéuticos o en organismos como DIGEMID. Puede generar un **precedente negativo para los nuevos colegiados**, normalizando problemas administrativos. Destaca que la Dra. Sonia está dispuesta a firmar y que la situación se resolverá el **14 de octubre**, dentro del plazo solicitado por ella, debido a motivos personales graves. Propone dejar atrás **las falencias pasadas** y enfocarse en las **soluciones inmediatas**, manteniendo neutralidad entre las diferentes posiciones (Consejo Directivo actual y la past Decana). Concluye que se debe **actuar de manera pragmática y prioritaria**, garantizando que la inscripción y la legalidad de documentos se resuelvan antes de abordar otros temas.

La Dra. Dora Ortiz, señala que asamblea actual es únicamente informativa y no permite formalmente aprobar ni aclarar la situación de desorden en la presentación de documentos. Desde un inicio debió convocarse una asamblea de aclaración para que los asambleístas acepten oficialmente la situación del colegio y así registrar legalmente a la nueva Junta Directiva.

Se propone mayor transparencia, como una sección en la página web donde los colegiados puedan informarse sobre los problemas existentes. Es necesario presentar los documentos pendientes para dar legalidad a la gestión de la Junta Directiva. También se señala la preocupación por la falta de envío de fondos y la desaparición del reglamento de dietas, lo que evidencia la necesidad de aclarar y transparentar la gestión del colegio.

La Dra. Lili Pebe, propone una solución práctica para agilizar la firma de los documentos por la Dra. Sonia: enviarle el documento por WhatsApp, que lo imprima, lo firme y luego lo legalice en una notaría para enviarlo a Lima. Esto permitiría cumplir con los reglamentos del colegio sin afectar sus responsabilidades personales, agilizando el trámite y beneficiando al Colegio Nacional y al gremio.

La Dra. Tania Katia Poma, señala que no hay necesidad de retrasar más el trámite de los documentos, ya que la firma de la colega puede gestionarse incluso de manera remota y el proceso seguirá su curso. Destaca que estos documentos son fundamentales para el avance del gremio farmacéutico. Propone programar pronto una nueva asamblea extraordinaria para definir otros puntos importantes, como la conformación del Tribunal de Honor y la juramentación correspondiente, evitando vacíos en la gestión. Además, resalta la importancia de mantener una comunicación constante para informar correctamente a toda la comunidad y evitar confusiones.

El Dr. José Valderrama, expresa preocupación por la falta de acción de la gestión pasada, que retrasa la regularización del registro del Colegio Nacional. Señala que la firma de documentos es posible de

gestionar, pero el retraso pone en riesgo la legalidad del trámite. Propone que el Colegio Nacional actúe con firmeza y mano dura, sin más solicitudes ni contemplaciones, para garantizar la regularización y permitir que los colegios departamentales avancen. Resalta que lo primordial es asegurar la legalidad del registro, por encima de intereses personales o prebendas de algunos miembros.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, expone que la colega involucrada, Dra. Sonia Delgado, ha indicado disponibilidad para firmar los documentos recién el martes 7, lo que genera retrasos, y plantea como solución enviar los documentos a su domicilio o a través de personas cercanas para que los firme y se devuelvan notarialmente a primera hora del lunes. Concluye que el problema se resolvería con la firma de estos documentos, reconociendo que la situación proviene de la gestión anterior y que se busca una solución práctica sin complicar más el trámite.

La Q.F. Mayra Rojas, propone que el Decano se comunique directamente con la Dra. Sonia Delgado para coordinar la firma de documentos, ya que ella no se encuentra en su domicilio principal y no tiene acceso a internet. Señala que con la firma de la Decana y el trámite notarial que incluye el biométrico, el problema podría resolverse. Además, enfatiza que este tipo de procesos requieren orientación legal adecuada, no solo la firma de un documento.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, cuestiona la intervención de la Q.F. Mayra, señalando **inconsistencias**: primero propone enviar el documento por internet, luego indica que no hay acceso a internet, y además sugiere que los documentos no necesitan trámite notarial, lo que genera **confusión sobre los pasos a seguir**. Expresa que no sabe cómo calificar esta contradicción en su intervención.



El Dr. Martín Chambi, señala que la demora en la firma y en la inscripción de documentos por parte de la colega Sonia ha generado retrasos y problemas legales, los cuales podrían haberse evitado consultando abogados y siguiendo correctamente los procedimientos legales y administrativos. Destaca la necesidad de actuar con ética, responsabilidad y disciplina, cumpliendo los requisitos de la SUNARP y asegurando que las inscripciones tengan validez legal. Sugiere que, de ser necesario, se podría realizar una nueva inscripción desde cero para regularizar la situación, subrayando que la falta de registro válido afecta a todo el gremio y evidencia la mala gestión de administraciones pasadas.

La Dra. Keith Loayza Peñafiel, propone contactar de inmediato a la Dra. Sonia Delgado por teléfono para determinar su disposición a firmar los documentos, señalando que la Dra. Sonia Delgado recientemente estuvo activa. Destaca que, ante la urgencia y los plazos, la asamblea debe tomar una decisión basada en su respuesta, evitando seguir dilatando el proceso.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, informa que ya habló con la Dra. Sonia el jueves pasado y ella explicó que no podía firmar por viaje y por la falta de juramentación del tribunal de honor.

Señala que se puede enviar el documento virtual para firma notarial, pero reconoce que ella se encuentra en una zona remota sin acceso a internet ni notaría, lo que complica el trámite.

El Dr. Jorge Antonio Salinas Pérez, menciona que personalmente como colegiado del Colegio Químico Farmacéutico del Callao, sector Oficina Farmacéutica, señala que el **Tribunal de Honor** debe estar conformado por tres miembros titulares y un suplente, y no puede nombrarse con un solo interviniente. Recomienda una comunicación directa con la Dra. Sonia para coordinar adecuadamente los nombramientos del Tribunal. Concluye subrayando la relevancia del Tribunal de Honor como órgano para resolver apelaciones y la necesidad de mantener decoro y respeto en todas las intervenciones.

La Dra. Sonia Molina, enfatiza la necesidad de unidad entre los colegiados, más allá de intereses individuales o regionales. Solicita a la Dra. Sonia Delgado, que tome una decisión sobre un documento pendiente, el cual es necesario para avanzar en varios asuntos del Colegio. Además, señala que la falta de registro de algunas sedes (como Junín) impide su participación y enfatiza la importancia de trabajar de manera unificada. Menciona como ejemplo el avance de otras profesiones (enfermería), que han logrado objetivos al hablar un “solo idioma” dentro de su organización. Concluye pidiendo que no se espere decisiones de autoridades anteriores ni se condicionen temas importantes, destacando la urgencia de actuar hoy.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, menciona que le escribió un mensaje por WhatsApp a la Dra. Sonia Delgado, pero prefiere no difundirlo masivamente, respetando la privacidad. Solicita a la Dra. Sonia Delgado una dirección para enviar los documentos que requieran su firma y notarización, de manera breve y concisa.



La Dra. Vilma Herencia, señala irregularidades en la entrega de cargo por parte de la Past Decana anterior, quien no entregó la documentación completa. Destaca que no se puede condicionar la gestión actual ni depender de la buena voluntad de la decana saliente. Propone que se utilicen mecanismos formales de citación para que la decana cumpla con sus obligaciones institucionales, evitando mensajes informales o por WhatsApp. Reitera que esta situación limita la gestión del Consejo Directivo Nacional actual y afecta a todos los colegios departamentales. Concluye que es necesario **tomar decisiones serias y formales** para garantizar el respeto a la institución colegiada.

La Dra. Marjorie Mendoza, señala que la past Decana no pudo asistir a la Asamblea, alegando problemas personales o falta de internet, pero se evidencia que sí tenía internet porque está activa en sus redes sociales, lo que considera una falta de respeto. Menciona publicaciones de la Dra. Sonia Delgado en TikTok, Facebook y LinkedIn, lo que evidencia participación y disponibilidad de tiempo, cuestionando la versión oficial de su ausencia. Destaca la necesidad de responsabilidad y formalidad en el cumplimiento de compromisos institucionales, como acercarse a firmar documentos pendientes. Sugiere que se verifique la carta enviada al Colegio Nacional sobre compromisos de asistencia y se considere para evaluar su responsabilidad en la gestión y cumplimiento de normas.

El **Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles**, explica que el objetivo de la Asamblea era informar y actualizar sobre la gestión y los trámites pendientes. Señala que se agotaron todos los medios de comunicación, evitando inicialmente cartas notariales, pero ahora es necesario enviarlas para garantizar el cumplimiento formal. Destaca que se han buscado soluciones con buena voluntad y empatía, y que se esperará la firma de los documentos la próxima semana, enfatizando que sin su firma no se puede avanzar. Comunica a la Asamblea que no está bajo su alcance obligar a la Dra. Sonia Delgado para que firme los documentos, por lo que se limita a informar la situación. Concluye agradeciendo el tiempo de los colegas, resaltando la importancia de la información publicada oficialmente en la página web y cerrando la Asamblea.

Cierre de la sesión

Siendo las 11:00 p.m., el **Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles**, Decano Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, agradece a los químicos farmacéuticos por su tiempo y participación.



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo
SECRETARIO DEL INTERIOR
CQFP 03510



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles
DECANO NACIONAL
CQFP 01543